

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda proceda a realizar la señalización vertical y numeración de las Avenidas San Francisco y Ramírez de Velasco respectivamente en toda su extensión.-
- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará de la partida presupuestaria correspondiente.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Lealtad a un sentimiento (Concejales SIMONETTI y VERA).-

g.d.